

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y CLUBS DEPORTIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO.”

En el marco de la Ordenanza reguladora de las bases de subvenciones del Ayuntamiento de Culleredo, por Resolución de Alcaldía no 2023-2338, del 04/12/2023, se aprobó la “convocatoria de subvenciones municipales, destinadas a asociaciones y clubs deportivos en el ayuntamiento de Culleredo”.

Objeto.- Promoción e impulso de iniciativas deportivas co la finalidad de apoyar a las entidades sin ánimo de lucro en la realización de actividades de este tipo.

Beneficiarias/os.- Asociaciones y clubs deportivos de Culleredo inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

Importe de la convocatoria y aplicación presupuestaria.- El importe de la convocatoria es de 200.000€. Cos seguintes límites:

- Para entidades y clubs deportivos de promoción del deporte en el ámbito estatal, importe máximo de la línea de subvención 80.000€, 40.000€ por entidad o club.
- Para entidades y clubs deportivos excepto los clubs de fútbol (campo), importe máximo de la línea de subvención 70.000€, importe máximo por entidad y/o club 7.000€
- Para clubs de fútbol (campo), importe máximo de la línea de subvención 50.000€, importa máximo por club 20.000€.

La aplicación presupuestaria a la que se van a imputar dichos costes es la 341 489 00 .

Presentación de solicitudes.- Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Las solicitudes de subvenciones se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Culleredo (<https://www.culleredo.es>). Todos los trámites administrativos que las entidades interesadas deban realizar durante la tramitación de los procedimientos previstos en estas bases, deberán ser realizados electrónicamente.

Criterios de selección.- Los criterios de selección de las solicitudes serán los establecidos en el apartado 15 de las bases de la convocatoria.

Plazo de justificación.- Los plazos para la presentación de las justificaciones están regulados en la apartado 8 de las bases de la convocatoria.

Culleredo

5/11/2023

Cristina Pardo Portos

Concejala delegada de participación ciudadana y deportes